ANEXO II JUSTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA (centro responsable)

FACULTAD DE DERECHO

JUSTIFICACIÓN DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y FILOSOFÍA

El Doble Grado en Derecho y Filosofía comenzó su implantación en el curso 2012/13 y es así una de las primeras dobles titulaciones ofertadas por la Universidad Complutense de Madrid. En el curso 2020/21, tras la modificación del Grado en Derecho, fue necesaria una reforma del plan de estudios de esta doble titulación, cuya implantación finaliza en el presente curso académico (2025/26). Algunos problemas detectados en el proceso de implantación de este plan de estudios de 2020, relativos fundamentalmente a una alta tasa de abandono y a una baja tasa de rendimiento, así como las sugerencias del estudiantado, han llevado a las Facultades de Filosofía y de Derecho a proponer una nueva reforma del plan de estudios, que es única en el conjunto de las universidades públicas madrileñas y posee por ese motivo un carácter singular y estratégico para la Universidad Complutense de Madrid, tal como confirma la alta tasa de demanda de la titulación (128.33%) y el alto porcentaje de cobertura (96.67%) de las 60 plazas de nuevo ingreso ofertadas cada curso.

La principal razón por la que es necesario reformar el plan de estudios es la alta carga de trabajo que este Plan 2020 implica para el estudiantado (432 ECTS), lo que se ha traducido en una alta tasa de abandono del Doble Grado (47,37% en el caso de estudiantes varones, 37,50% en total). De este modo, la propuesta que se presenta consiste fundamentalmente en una reducción del número total de ECTS de la doble titulación, que pasaría de 432 a 396 ECTS. Esta reducción, en concreto, supone una reducción del número de ECTS de Formación Básica que deben superarse (90 ECTS, en lugar de 96) y, en especial, una reducción significativa de la optatividad, más adecuada de este modo a la normativa de la UCM. Cada estudiante deberá cursar 12 ECTS optativos: 6 ECTS optativos de Filosofía y 6 ECTS optativos de Derecho (con la posibilidad de realizar Prácticas Académicas Externas de Derecho, imprescindibles para el estudiantado del Doble Grado), en lugar de los 42 ECTS optativos (30 ECTS de Filosofía y 12 ECTS de Derecho) incluidos en el Plan de Estudios 2020.

Junto a esta reducción de la carga de trabajo del estudiante, así como del encargo docente asociado a la titulación, la propuesta mantiene la estructura temporal de 12

semestres (6 años), en cada uno de los cuales cada estudiante cursaría 30, 33 o 36 ECTS, tal como se recoge en el Resumen del Plan de Estudios (Anexo III).

De este modo el estudiantado podrá cursar la doble titulación, que sin duda es altamente exigente, sin necesidad de prolongar innecesariamente su proceso de formación y de retrasar de este modo su incorporación al mercado laboral, toda vez que, dado el perfil del estudiantado y la naturaleza de estos estudios, dicha incorporación pasa en la mayor parte de los casos por superar oposiciones de especial exigencia y/o estudios de máster que habiliten a los egresados para el ejercicio de la abogacía y de la procura y/o para el máster de formación de profesorado, ESO y bachillerato. Dadas las especiales condiciones de acceso a estos estudios de máster, el estudiantado del Doble Grado en Derecho y Filosofía debe superar un número de ECTS superior al 75% de los 240 ECTS del Grado en Derecho (216 ECTS), mientras que mediante la reducción propuesta el número de ECTS correspondientes al Grado en Filosofía se atiene al porcentaje indicado en la normativa UCM sobre dobles titulaciones (180 ECTS).

Por otra parte, es una petición frecuente de los estudiantes que se ofrezca la posibilidad de cursar cualquiera de las asignaturas optativas del grado de Filosofía, por lo que se propone aumentar la oferta de asignaturas optativas, sin que suponga la creación de nuevos grupos, ya que los estudiantes del Doble Grado se incorporan a los grupos de optativas del grado simple.

La implantación del nuevo plan de estudios se llevará a cabo de forma simultánea en todos los cursos.